

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Despacho Comisorio Rad 1100140030532021-00936-00

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

Auxiliar la comisión ordenada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá dentro del proceso Ejecutivo con Garantía Real con radicación 2016-570 Jugado de origen 41 Civil del Circuito de esta Ciudad, para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No 50N-20539010, 50N20539011, 50N2053912, 50N-20539070 Y 50N-20539072, ubicados en la Carrera 17 A N0 103 -27 Garajes 5,6 y 7 Depósitos 10 y 12 de esta ciudad

*Teniendo en cuenta las normas y medidas tomadas con ocasión a la emergencia sanitaria que atraviesa el país con atención al COVID 19, (Decreto 806 de 4 de junio de 2020, y **Acuerdo No PCSJA20-11-597 del 15 de julio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura**). La diligencia se realizará en la hora programada de **manera virtual** el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.), el link de la diligencia se les remitirá con anterioridad.*

Advertir a la interesada que, observando las medidas de bioseguridad, deberá comparecer junto con el auxiliar de la justicia designado como secuestre en la fecha y hora fijada a la dirección de ubicación de los inmuebles objeto de la diligencia y se deberá utilizar un medio que permita la identificación de estos.

Comunicar al Auxiliar de Justicia designado Edison Ivan Zúñiga, la presente decisión.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.210 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 04 de diciembre de 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria